

ACTA N° 147

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2017

En San José de Chimbo, a los quince días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las quince horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior N° 146 de fecha 07 de junio de 2017.
4. Informe del Sr. Alcalde sobre la terminación unilateral del contrato de Actualización Catastral Urbano y Rural Georeferenciado del cantón Chimbo, suscrito entre esta Municipalidad y la compañía Supergold S.A.
5. Se recibe en Comisión General al Arq. Roberto Arellano, Técnico de Planificación del GAD Chimbo, a informar sobre la construcción del edificio nuevo de la Coop. San José Ltda. en lo referente al permiso de línea de fábrica; construcción que se encuentra ubicado entre las calles Eloy Alfaro, 10 de agosto y Guayas.
6. Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.
7. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo hacer aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Por secretaría se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy jueves quince de junio de 2017, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta anterior N° 146 de fecha 07 de junio de 2017.

Por secretaría se da lectura al acta anterior N° 146 de fecha 07 de junio de 2017.

El Sr. Alcalde pone a consideración de los miembros del Concejo.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que aprueba el acta.

El Ing. Luis Alfredo Prado toma la palabra quien manifiesta que no aprueba el acta por cuanto no consta todo lo manifestado dentro de la sesión de Concejo.

El Dr. Medardo Rea, indica que tampoco aprueba el acta por las mismas consideraciones.

El Lic. Ramón Saltos, de la misma manera no aprueba el acta por cuanto no consta en la misma el tema de sus vacaciones, la misma que se encontraba en tema de análisis.

Abg. Tarcisio Veloz, acota que el punto es claro se aprueba o no el acta anterior, de la misma manera si existe algún tema que desean ser incluidos solo basta solicitarlo, pero en este caso si uno de sus miembros solicita se elimine lo que si manifestó es otra situación; por otra parte el COOTAD solo indica que se debe aprobar las resoluciones de las actas más no su contenido, por lo tanto al constar todo lo que se manifestó en la sesión anterior aprueba el acta.

El Sr. Alcalde indica que si aprueba el acta.

Por Secretaría se le indica al Sr. Alcalde que existen tres votos a favor de la aprobación del acta y tres votos en contra de su aprobación, por lo tanto solicita hacer uso de su voto dirimente, acogiendo de inmediato esta solicitud, siendo su voto a favor de la aprobación del acta.

RESOLUCIÓN: con 3 votos en contra, 3 votos a favor y un voto dirimente a favor se aprueba por mayoría de votos el acta anterior N° 146 de fecha 07 de junio de 2017.

CUARTO PUNTO.- Informe del Sr. Alcalde sobre la terminación unilateral del contrato de Actualización Catastral Urbano y Rural Georeferenciado del cantón Chimbo, suscrito entre esta Municipalidad y la compañía Supergold S.A.

El Sr. Alcalde indica que ha implementado este punto para darles a conocer todo el proceso que se ha llevado a cabo sobre este tema, indicado que mediante un préstamo con el Banco del Estado en el cual el 50% era a cancelar y el otro 50% en fondos no reembolsables; el contrato se lo realizó más o menos en agosto del año 2016 con la compañía Supergold S.A la cual tenía 6 meses para entregar el producto de la contratación, siendo esto entre el 29 de enero más o menos, pero en el mismo mes se hace llegar un informe en el cual se indica por parte de la Comisión encargada para el efecto que la mencionada compañía no cumplía

con lo establecido en el contrato, motivo por el cual se procedió a realizar todo el trámite pertinente para declarar a la compañía como incumplida, a lo cual han acudido a la respectiva audiencia de mediación entre esta Municipalidad y la compañía antes mencionada, donde ellos solicitaban que se les reciba el producto, por cuanto alegaban que si habían cumplido lo establecido en el contrato, mismo que no fue así, por cuanto solo habían efectuado el 4.5% más o menos de la totalidad del contrato, es por ese motivo que solicito el Sr. Alcalde la terminación unilateral del contrato esto en base a un análisis técnico y económico en el cual se evidencio que la empresa solo había entregado los mapas georeferenciado del Instituto geográfico militar siendo esto lo único que se le hizo valer teniendo un costo de más o menos \$12.300.00 USD dinero que se descontó del anticipo que se le otorgó, recuperando esta Municipalidad \$201.195.74 USD por medio de Seguros Confianza de la ciudad de Guayaquil, de la misma manera se cobró el 5% correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato por una cantidad de \$26.756.00 USD, es decir se ha recuperado todo el dinero que se entregó a la empresa Supergold S.A en calidad de anticipo; de la misma manera indica que se ha presentado un problema por cuanto al banco de desarrollo del Ecuador se presentó una planilla como parte del producto efectuado, firmando el fiscalizador y la señora Administradora del contrato, por ello el banco del Estado hace el segundo desembolso por la cantidad de \$105.000.00 más o menos, por tanto se está tratando de solucionar este problema en el banco de desarrollo del Ecuador, ya que se está solicitando un plazo para la nueva contratación de esta consultoría, siendo esto lo que tiene que informar sobre este tema.

El Ing. Luis Alfredo Prado solicita que en base al Art. 318 lo manifestado por el Sr. Alcalde se lo realice en base a documentos, incluido una certificación del área financiera en el cual indique que este dinero ya fue devuelto a las arcas de la Municipalidad.

El Abg. Tarcisio Veloz expresa que a más de haberse recuperado los dineros mediante la terminación unilateral del contrato, solicitaría se lo declare también como contratista incumplido.

El Sr. Alcalde responde si se declaró como tal mediante la SERCOP.

La Abg. Micaela Naranjo acota que se lo realizó amparado por las causales de incumplimiento y por el exceso de las multas del 5%, los mismos establecidos en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Contratación Pública y Art. 95 de su Reglamento fue que el Sr. Alcalde con su respectivo asesoramiento Jurídico se dio por terminado unilateralmente el contrato, el mismo amparado tanto en el informe de fiscalización como de la administradora del Contrato.

El Ing. Antonio Guillin, saluda y expresa que se acoge a las palabras de los señores Concejales en que se les entregue lo informado de manera escrita; por otra parte pregunta si se tiene conocimiento de qué es lo que paso con las personas que trabajaron con la empresa Supergold a quienes no les cancelaron por su trabajo realizado.

El Sr. Alcalde responde que eso es un problema netamente entre la compañía Supergold y las personas que trabajaron con ellos.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que una vez escuchado el informe por parte del Sr. Alcalde en el cual comunica los motivos por los cuales se declaró la terminación unilateral del contrato de Actualización catastral Urbano y Rural Georeferenciado del cantón Chimbo, el mismo suscrito entre la compañía Supergold y esta Municipal, en el cual existe una inquietud por parte de la ciudadanía en especial del área rural del cantón, quienes manifiestan que cuando se culminará este trabajo.

El Sr. Alcalde responde que se está gestionando esto con el Banco del Estado en este caso solicitando ampliación de plazo, pero hasta el momento no se tiene una respuesta sobre ésta solicitud;

El Ing. Antonio Guillin, pregunta si el antecedente suscitado entre la compañía Supergold S.A y esta Municipalidad sea un aplazamiento para no tener aún respuesta por parte del BEDE?.

El Sr. Alcalde responde, que no, por cuanto no es la primera vez que pasa este tipo de incumplimientos en los Municipios a nivel nacional; por otra parte manifiesta que cuando se contrató este proyecto se lo efectuó con la resolución N° 22 del Miduvi que corresponde al llenado de 10 puntos , en el cual si se entregaba el producto en enero quedaba obsoleto el catastro realizado, ya que en octubre de 2016 se hace la nueva resolución N° 29 por parte del Miduvi, en la cual contiene más o menos 100 puntos en la ficha, por ende aumenta el costo del producto, con todos estos antecedentes se está solicitando la respectiva ampliación de plazo.

El Dr. Medardo Rea, indica que se acoge a las palabras del Ing. Luis Alfredo Prado, en que se les entregue de manera documentada el informe que se ha dado a conocer por parte del Sr. Alcalde; por otra parte manifiesta que al parecer existió falla tanto de Fiscalización como de Administración, por cuanto ellos debían haber dado un seguimiento al proceso del proyecto, ya que en el sector de Telimbela el trabajo que se realizó en ese lugar fue pésimo, por la irregularidad del terreno y difícil acceso a la totalidad del predio catastrado, existiendo inconformidad por parte de la ciudadanía; por ende indica que la nueva compañía que realice ese trabajo lo haga de manera responsable considerando todos los problemas por los cuales incumplió la anterior empresa, por tanto felicita al Sr. Alcalde su accionar frente a la compañía Supergold S.A; de la misma manera hace referencia a los mapas georeferenciados que realizó la mencionada compañía, donde en la socialización se indicó que se utilizaría la cartografía de la sub secretaría de tierras en la parte rural y en lo urbano el IGM.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente eso es lo que se canceló, por ello la nueva compañía que realice este trabajo se entregará los respetivos mapas que fueron aceptados dentro del contrato.

El Ing. Antonio Guillin, manifiesta que en este nuevo contrato el GAD Chimbo debe poner sus propias condiciones, en este caso las personas que realicen el trabajo de campo deben tener un perfil acorde a su trabajo, con esto no quiere decir que esté en contra de las personas que trabajaron en la anterior compañía, pero esto se lo debe realizar de mejor manera, en este caso con personas entendidas en la rama.

QUINTO PUNTO.- Se recibe en Comisión General al Arq. Roberto Arellano, Técnico de Planificación del GAD Chimbo, a informar sobre la construcción del edificio nuevo de la Coop. San José Ltda. en lo referente al permiso de línea de fábrica; construcción que se encuentra ubicado entre las calles Eloy Alfaro, 10 de agosto y Guayas.

El Sr. Alcalde indica que en la sesión anterior el Concejo en pleno solicito la presencia del Arq. Roberto Arellano a informar sobre la construcción del nuevo edificio de la Coop. San José Ltda. pero lamentablemente por compromisos adquiridos con anterioridad no puede estar presente el día de hoy, ya que se encuentra elaborando los levantamientos para los nuevos UBS que se realizarán en este año, para constancia de lo dicho hizo llegar el respectivo documento en el cual consta lo manifestado.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que con una semana anticiparon que el Arq. Roberto Arellano debe estar presente el día de hoy, pero lamentablemente se les acaba de entregar por parte de Secretaría el documento enviado por el Arq. Roberto Arellano; por ello solicita que se le invite nuevamente al funcionario antes mencionado para que explique el tema que se encuentran por debatir, y si está muy ocupado se realice una sesión extraordinaria para tratar el tema.

Con lo expuesto, se solicita nuevamente que se le invite al Arq. Roberto Arellano a explicar el tema del nuevo edificio de la cooperativa San José Ltda.

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que anteriormente se le solicitó a la Abg. Micaela Naranjo, Sindica de la Institución que aumente los artículos que solicitaron que se incluya.

La Abg. Micaela Naranjo expresa que en anteriores días solicitaron se incluya en el proyecto de Ordenanza las prohibiciones del Sr. Alcalde; el tema de las vacaciones; las causales por las que asumiría el alterno las funciones del Concejal principal; y, el tema del Vicealcalde.

El Lic. Ramón Saltos pregunta que quién solicito se incluya el tema del Vicealcalde?

La Abg. Micaela Naranjo indica que se habló dentro del seno del Concejo, específicamente en la sesión en la cual el Lic. Ramón Saltos no estuvo presente por cuanto se encontraba haciendo uso de sus vacaciones.

El Lic. Ramón Saltos expresa que la anterior sesión de Concejo se implementó este punto de aprobación en segunda instancia este proyecto de ordenanza, en el cual no constaba el tema del vicealcalde.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que eso es lo que se solicitó, pero este artículo entrará en vigencia en la próxima administración ya que actualmente están más allá de mitad del período.

El Dr. Medardo Rea, indica que en la sesión anterior ya se trató en segunda instancia este proyecto de Ordenanza, la cual no fue aprobada, por ello indica que este debate es ya en tercera instancia.

La Abg. Micaela Naranjo indica que en ninguna parte de la Ley expresa que no se puede volver a incluir dentro de un punto del orden del día una Ordenanza que se aprobó en primera instancia.

El Lic. Ramón Saltos solicita se le aclare en que parte del COOTAD consta que la primera y la segunda, se aprueba en primera y se aprueba en segunda y no se aprueba, entonces no el texto que se aprueba de primera y en segunda sino solo segunda no se aprueba, por ello solicita se aclare este tema.

El Sr. Alcalde indica que no entendió las palabras del Lic. Ramón Saltos.

El Lic. Ramón Saltos, acota que en primera se aprobó con todos sus cambios más lo del segundo debate, pero ahora se dice que se aprueba en segundo debate.

El Sr. Alcalde responde que para aprobar una Ordenanza deben existir dos aprobaciones, en este caso la primera ya se aprobó, en la segunda se debatió pero no se aprobó, por ello se implementó nuevamente este punto para su respectiva aprobación.

La Abg. Micaela Naranjo indica que en segundo debate no se aprobó por cuanto faltaba el tema de las vacaciones, donde un Sr. Concejel indicó que aprobará la Ordenanza cuando conste el tema de las vacaciones; de la misma manera indica que se solicitó hacer incluir el tema de las prohibiciones del Sr. Alcalde para su respectiva aprobación.

El Lic. Ramón Saltos pregunta legalmente que se debe hacer?

La Abg. Micaela Naranjo responde de ser procedente aprobar en segunda instancia, caso contrario mandar archivar el proyecto.

El Dr. Medardo Rea, indica que en ningún momento ha manifestado de las prohibiciones del Sr. Alcalde, y eso debió haber estado constando para su segundo debate, y por no constar el mismo no se aprobó, e indica que cree este proyecto de Ordenanza ya se archivó en anteriores fechas.

La Abg. Micaela Naranjo, expresa que el trabajo de Procuraduría Sindica es asesorar cuando existen vacíos legales, en este caso presentar proyectos de Ordenanzas, ya que existe la necesidad de normar el tema de vacaciones, por cuanto dentro del seno del Concejo existen falencias que deben ser subsanadas.

Ha pedido del Abg. Tarcisio Veloz se procede por Secretaría a dar lectura artículo por artículo el mencionado proyecto de Ordenanza, en la cual se realizan los siguientes cambios: en el Art. 38 en su literal a) se modifica el Art. 23 por Art. 24; de la misma manera en el Art. 52 Primer debate, segunda línea modificar la palabra (de legislación) por (respectiva); así también en el Art. 64 se elimina sus dos últimas líneas siendo estas (Se procurará dejar constancia escrita y llevar un registro individualizado de tales actos y participación); en el Art. 68 Del Régimen de Licencias.- se implementa las siguientes palabras (quien percibirá la remuneración correspondiente de acuerdo a su intervención); Por error de tipeo el Art. 70 pasa a ser Art. 69 modificándose de inmediato la numeración de los siguientes artículos.

Con estos cambios el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El Sr. Wilian Gavilanes indica que con los cambios sugeridos, y fundamentalmente por normar el procedimiento del Concejo aprueba en segunda instancia el proyecto de Ordenanza.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa en la anterior sesión de Concejo, específicamente en el acta N° 146 de fecha 7 de junio de 2017 en su quinto punto, aprobó con las observaciones y sugerencias que las realizó, en esta ocasión ha observado que no se han incluido las sugerencias solicitadas para este tercer debate, además el procedimiento parlamentario del debate no estuvo de acuerdo a las normas legales, no aprueba el sexto punto del orden del día.

El Dr. Medardo Rea manifiesta que no aprueba el sexto punto del orden del día, en vista de que esto ya se trató en la sesión de 7 de junio de 2017, en su acta N° 146 en el cuál no aprobó, indicando que su procedimiento está dentro de las leyes y demás normas que les rigen.

El Lic. Ramón Saltos acota que como es de conocimiento de todos, en derecho público solamente puede hacerse lo que está escrito en la Ley, no está contemplado en la Constitución ni en el COOTAD las atribuciones para que el Concejo municipal nombre cada dos años un vicealcalde, por lo que tal propuesta de ordenanza es contraria al Art. 226 de la Constitución y la ley, por tal motivo no aprueba el sexto punto del orden del día.

El Abg. Tarcisio Veloz indica que en vista de que no existe una normativa que rija dentro del Concejo por el cual están siendo inmersos, existe la necesidad, la Constitución y las leyes les faculta poder crear una norma que los rija, por cuanto existen vacíos legales, donde el Procurador General del Estado debe interpretarlo, por ello la Asamblea Nacional ha permitido a los GADs tanto Provinciales, Cantonales y Parroquiales realizar

Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones que normen su participación, en ese sentido aprueba en segunda instancia la Ordenanza en mención.

El Sr. Alcalde expresa que al ser Gobiernos Autónomos Descentralizados quienes tienen competencias que la misma ley permite realizar Ordenanzas y de acuerdo al Art. 322 aprueba en segunda instancia la referida Ordenanza.

Por Secretaría se le indica al Sr. Alcalde que existen 3 votos en contra y 3 votos a favor, por ende solicita que haga uso de su voto dirimente siendo acogido de inmediato esta petición siendo su voto a favor.

RESOLUCIÓN: *Con 3 votos en contra, 3 votos a favor y el voto dirimente a favor se aprueba por mayoría de votos en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.*

SÉPTIMO PUNTO.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.

Informe de Actividades Sr. Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde, compañeros Concejales expongo mis actividades que he realizado en estos días.

- Por invitación de los directivos de la junta administradora de agua potable de la Parroquia la Asunción participe de una Asamblea de usuarios, conjuntamente con el Sr. Alcalde para analizar los daños ocasionados en las fuentes y recolector de la red baja de esta Parroquia, comprometiéndose el Sr. Alcalde a dar solución a este inconveniente causado por la etapa invernal que atravesó nuestro cantón, ya que los recursos económicos para estos trabajos constan en el PAC del año 2017.
- Recorrido conjuntamente con directivos del Agua de la Asunción y técnicos de OO.PP del GAD Chimbo de las captaciones que están dañadas en el sector de Tanisagua y Guagaragra.
- Recorrido a las Comunidades del Rodeo Masma y Churubamba donde se estaban realizando trabajos de bacheo limpieza y relastrado con maquinaria del GAD Chimbo y el GAD Parroquial de la Asunción, donde Sr. Alcalde existen unos tramos que todavía no se han intervenido.
- Participe de una reunión informal con funcionarios de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial en el cantón Chimbo para revisar un posible proyecto de ordenanza de seguridad vial y transporte y el plan vial de nuestro cantón.

Informe de Actividades Ing. Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado durante estos días.

- Participe de la rendición de cuentas del año 2016 del GAD Municipal del cantón Chimbo, por invitación del Sr. Alcalde.
- Pongo en conocimiento que mi informe de rendición de cuentas, correspondientes al año 2016 fue publicado en el periódico de información el Emprendedor de edición N° 53 San José de Chimbo mayo 2017, páginas 10-11 y 12 en cumplimiento a la Ley.
- Participe de la socialización por parte del técnicos de AME en donde se trató el tema promoción y socialización de la guía metodológica para el fortalecimiento de los organismos cantonales de protección integral para los grupos de atención prioritaria.
- Participe de la inauguración de la oficina del Registro Civil del cantón Chimbo, por invitación del Ing. Oswaldo Bayes.
- Participe de un recorrido por los sectores de Tanisagua y Churubamba constatado que maquinaria del GAD Chimbo se encuentra trabajando en el sector de Churubamba.
- Participe de un recorrido por la planta de tratamiento de aguas servidas del cantón Chimbo y de la Magdalena, en donde constate que las mismas se encuentran abandonadas y con problemas de nuevas filtraciones.
- Recorrido por las canchas del patio de comidas, donde existe un problema con un canal de desagüe del techo, el mismo que está ocasionando se filtre gran cantidad de agua.
- Sr. Alcalde sería muy importante se realice una inspección en el sector del relleno vía Llamanga, ya que el tubo que se dejó a la intemperie se está taponando produciéndose una laguna, por lo que se puede dañar el asfalto del sector.

Informe de Actividades Abg. Tarcisio Veloz.

Señor Alcalde, compañeros Concejales por medio del presente expongo mis actividades realizadas en el transcurso de estos días.

- Por invitación del Sr. Alcalde asistí a una reunión de trabajo en la Parroquia la Asunción, con los directivos de la junta de Agua Potable y todos los usuarios, donde se trató sobre la reconstrucción del proyecto de agua de esta Parroquia, el mismo que ha sido deteriorado por la etapa invernal, comprometiéndose el burgo maestre a reparar estos daños lo más pronto posible.
- Por invitación de Sr. Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena acudí a una reunión de trabajo que se desarrolló en el salón de esta Institución, donde estuvieron presentes los miembros del GAD, el Sr. Alcalde, señor Concejal Luis Prado y otros, con el fin de tratar los temas de readoquinado, muros y alcantarrillado que se destruyó en la etapa invernal, quedando el compromiso de arreglar estos inconvenientes por los representantes de las dos Instituciones.
- Debo informar Sr. Alcalde que he recorrido las vías tanto urbanas como rurales y estas se encuentran destruidas por el invierno, por lo tanto sugiero que se haga convenios con las otras Instituciones para que se dé solución a este problema de vialidad, por cuanto ya se acerca la época de cosecha y los agricultores necesitan sacar sus productos al mercado.

- Sr. Alcalde solicito se disponga al Sr. Fiscalizador para que en las UBS se ponga el logotipo de la Institución que está construyendo, y el periodo de esta Administración, por cuanto otros GADs se están atribuyendo la construcción de estas obras.
- Sr. Alcalde solicito se disponga presentar un informe al jefe de mantenimiento o talleres del GAD Chimbo sobre el estado de la maquinaria, toda vez que se debe repotenciar para la época de verano, y así poder cumplir con los trabajos que la ciudadanía solicita.
- Informo Sr. Alcalde que he sido comunicado sobre los resultados provisionales de la Unidad de Auditoría Interna del GAD Chimbo se encuentra realizando el examen especial a los procesos de talento humano, clasificación de puestos, reclutamiento y solución, formación y capacitación, control de asistencia y permanencia, y a la evaluación del desempeño de los servidores por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y 31 de marzo de 2017, con la finalidad de que ponga mis argumentos, explicaciones y presente fundamentadamente los justificativos. Debo indicar Sr. Alcalde que ya he dado respuesta de lo solicitado por la Ing. Pamela García Auditora Interna del GAD Chimbo.

Estas son las actividades que he realizado durante estos días.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL